

733
RESOLUCIÓN No. MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 608-MAGAP de 18 de noviembre de 2010, el doctor Ramón L. Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos términos de referencia , presupuesto referencial para el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-56-2010, cuyo objeto es la “Adquisición de 306 lectores con scanner de código de barras inalámbrico, gps y otros aditamentos integrados para el sistema de identificación y trazabilidad SITA ”;

Que, con fecha 19 de noviembre de 2010, a las 17h30, se publica en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE – MAGAP – 75 – 2010, para la “Adquisición de 306 lectores con scanner de código de barras inalámbrico, gps y otros aditamentos integrados para el sistema de identificación y trazabilidad SITA ”;

Que, mediante oficio No. 570-SJ-DCP de 24 de noviembre el abogado Carlos Alban, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a los señores: Dr. Juan Manuel Domínguez, Presidente; Ing, Margoth Hernández, miembro de la Comisión Técnica; Ing. María Gabriela Andrade, profesional afín, la designación de la calidad de miembros de la Comisión Técnica;

Que, mediante Memorando No. 0001637 SFG/MAGAP de 25 de noviembre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández remite al abogado Carlos Alban, Director de Compras Públicas y Asuntos Administrativos, las respuestas a las preguntas realizadas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE – MAGAP – 75 – 2010, para la “ADQUISICIÓN DE 306 LECTORES CON SCANNER DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICO, GPS Y OTROS ADITAMENTOS INTEGRADOS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD SITA ”

Que, con fecha 29 de noviembre de 2010, a las 15h01, se llevó a cabo la sesión de apertura de ofertas técnicas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE – MAGAP – 75 – 2010, para la “ADQUISICIÓN DE 306 LECTORES CON SCANNER DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICO, GPS Y OTROS ADITAMENTOS INTEGRADOS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD SITA.” y en la que se concluye que se han presentado tres ofertas, denominándose **Oferente 1 (Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda.); Oferente 2 (Sismode Sistemas Modernos de Etiquetado Cia. Ltda.); y, Oferente 3 (Pamaux Ingenieros Cia. Ltda.)**, de los cuales solo el oferente 1, cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, a los Oferentes 2 y 3, se les solicitó la convalidación de errores de forma; además se designó una Subcomisión de Apoyo, que se encargue de analizar las ofertas en el aspecto técnico.

Que, mediante memorando No. 000011 MGAP de 30 de noviembre de 2010, los ingenieros: Diana Loor, Guillermo Abad y Javier Palacios, miembros de la Subcomisión de apoyo, entregan el informe técnico, del mismo que se concluye que: el oferente 2, cumple parcialmente, en razón que debe convalidar el certificado de lectura ID, solicitado en la pregunta 2 realizado en el término por ley para la realización de preguntas y respuestas del proceso; y, que el oferente 3 cumple parcialmente, en razón que debe convalidar el certificado de lectura ID, solicitado en la pregunta 2 realizado en el término por ley para la realización de preguntas y respuestas del proceso;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2010, a las 10H00, la Comisión Técnica, conoce el informe de la subcomisión de apoyo, del que se concluye que los oferentes 2 y 3 deben convalidar el certificado de lectura ID, solicitado en la pregunta 2;

Que, las convalidaciones requeridas por la Comisión Técnica fueron solicitadas a través del portal de compras públicas, utilizando el link convalidación, previsto en el sistema;

Que, con fecha 3 de diciembre de 2010, a las 11H00 el oferente 2, presenta un sobre cuya documentación no se halla sumillada ni foliada; y, con fecha 3 de diciembre de 2010, el oferente 3, presenta un sobre con documentación sumillada pero no foliada;

Que con fecha 7 de diciembre de 2010, a las 10H00 se lleva a cabo la sesión de calificación y convalidación de errores de ofertas técnicas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE – MAGAP – 75 – 2010, para la “ADQUISICIÓN DE 306 LECTORES CON SCANNER DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICO, GPS Y OTROS ADITAMENTOS INTEGRADOS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD SITA”, del que se concluye que los oferentes 2, y 3, convalidan el certificado de ID de manera correcta, conforme fue requerido, razón por la cual los oferentes 1, 2 y 3 son habilitados para la puja electrónica;

Que, con fecha 09 de diciembre de 2010, de 09H30 a 10H00, se realiza la puja electrónica para el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-75-2010, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE 306 LECTORES CON SCANNER DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICO, GPS Y OTROS ADITAMENTOS INTEGRADOS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD SITA”;

Que, con fecha 9 de diciembre de 2010, la Comisión Técnica presenta el informe de resultados de la puja del que se desprende que la empresa SISMODE, SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADOS CIA. LTDA. ha ofertado el precio mas bajo en la puja electrónica, con referencia al presupuesto referencial establecido en el proceso; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 6 numeral 1 y 17 y el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-75-2010 para la "ADQUISICIÓN DE 306 LECTORES CON SCANNER DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICO, GPS Y OTROS ADITAMENTOS INTEGRADOS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD SITA", a la empresa SISMODE, SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADOS CIA. LTDA.; por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber ofertado un mejor precio en la puja electrónica realizada, por un valor de USD 499.000,00 (CUATROCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La forma de pago se realizará de la siguiente manera: El 50% del valor total del contrato, en calidad de anticipo, al momento de la suscripción del mismo y, el 50% restante se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva. El plazo total para la entrega de los bienes es de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Una vez entregado los bienes objeto de este proceso, la Subsecretaría de Fomento Ganadero, deberán presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Comuníquese y Publíquese

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 22 DIC 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL M.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



REN/CAS/JAP

2010-12-14